

Botorrita III, *album gentium*
José Luis González Muñoz (Sevilla, 2010)

Como cualquier joya única, los textos celtíberos recrean la realización artesana de un objeto alejada de la estandarización industrial. Esto permite considerar a cada pieza como un ente valioso. Sin embargo conservamos una mínima parte de ellos. Aquellos documentos que hoy podemos estudiar son aquellos que cumplen la receta de material no perecedero, que fue perdido, abandonado u ocultado, carente de reutilización posterior, o sólo parcialmente.

El texto que vamos a ver se denomina Botorrita III¹ y aparece en escena moderna el día 20 de octubre de 1992 debido a obras en el yacimiento de la antigua *Contrebia Belaisca*. Lo más llamativo es su gran tamaño, estamos hablando de un objeto de 77x48 cm redactado en alfabeto indígena celtíbero oriental (una de las modalidades básicas de clasificación²).

Pese a sus dimensiones, gran parte del mismo documento corresponde a pura antroponimia, y una mínima parte (sobre todo las dos primeras líneas) podemos definirla como literaria.

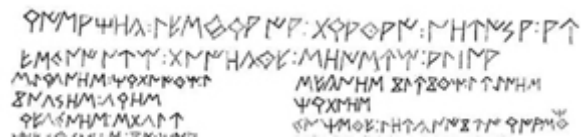
Efectivamente es difícil evadir los sentimientos de pena por no contar con lo que hubiese sido uno de los mayores textos en lengua celta clásica. Pero si bien su extensión lingüística es breve, no son pocos los elementos que permiten discusión.

¹ K·1·3

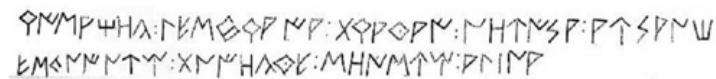
² Usa para M /m/ y para N /n/. Puede descargar una fuente gratuita en la dirección de internet <http://personal.telefonica.terra.es/web/irea/celtibera/indice-celtibero.html> tanto para Windows como para Mac.

¿Una nueva ley?

Jurídicamente el texto presenta dos partes, un *titulum* y un *album* (o listado de personas) en cuatro columnas. Estos elementos aparecen visibles al lector por el tamaño de la grafía claramente diferenciada. En este punto aunque el texto presenta una *ordenatio*, no llega a la perfección documentada en los textos jurídicos greco-romanos y es una sensación palpable en los demás textos indígenas del yacimiento. Como sabemos los avances arquitectónicos griegos se habían ampliado a la caligrafía, esta se normaliza dando contorno a las formas (que denominamos mayúsculas) y singuen en uso en nuestros días sin fin de continuidad Gelb (1987). Este academicismo caligráfico se trasladó cómodamente al alfabeto latino, alejándose ambos, del primitivismo que habían dominado sus paleografías y que seguía imperante en las demás escrituras indígenas. De hecho, para la escritura íbera sólo se harán presentes en documentos muy tardíos y en zonas romanizadas (por ejemplo Sagunto para la lengua íbera), ya en su decline. Veo interesante que observe en este punto el desorden arquitectónico de la caligrafía celtibérica, asimismo la diferencia por tamaño del *titulum* y del *album*.



El *titulum* resume y justifica el corte y coste epigráfico



*risatioka : lestera [:] ia³ : tarakuai : nouiza : auzanto
eskeninum : taniokakue : soisum : albana*

³ Hay dos formas de leerlo, bien *lesteraia* o bien *lestera : ia*.

y precede a la larga lista nominal con presencia de ambos sexos. Si buscamos textos similares, tenemos similitudes visuales, cronológicas y geográficas en el Bronce de Ascoli,⁴ documento que constata el reconocimiento y recompensa de soldados hispanos.



Bronce de Ascoli (89 a.C.)⁵

En el bronce de Ascoli, aparecen dos listados diferenciados, los otorgantes linealmente distribuidos formando parte del *titulum* pese a que se empleó una letra menor. Y los receptores que aparecen columnados al igual que en Botorrita. A la pregunta ¿son estas personas sujetos u objetos? la similitud con Ascoli indicaría que los agentes de la acción (las personas listadas) son receptora de su propia acción actúan como agentes pero hacen la acción para ellos. Ello justificaría la no aparición de un sujeto diferenciado de un paciente como ocurre en Ascoli.

⁴ Bronce de Ascoli data en el 89 a.C. y hace mención entre otras, a la población de *Salduie* (la Zaragoza íbera) a unos 22 kilómetros.

"[C]n. Pompeius Sex. (f. imperator) virtutis causa equites hispanos ceives [romanos fecit in cast]reis apud Ausculum a. d. XIV k. dec. ex lege Iulia. In consilio [fuerunt]: seguidos de *nomina romana* y posteriormente *TURMA SALLUITANA* (con *nomina*) *BAGARENSIS*(con *nomina*) ... *UCENSES*(con *nomina*) ... *ILERDENSES*(con *nomina*) ... *BEGENSIS*(con *nomina*) ... *ENEGENSES*(con *nomina*) ... *LIBENSES* /(con *nomina*) ... *SUCONENSES* /(con *nomina*) ... *ILLUERSENSIS*(con *nomina*)

Cn. Pompeius Sex. f. imperator virtutis causa Turmam Salluitanam donavit in castris apud Ausculum cornuculo et Patella, torque, armilla, palereis et frumenium duplex"

⁵ La fotografía procede de http://es.wikipedia.org/wiki/Bronce_de_Ascoli

El *titulum*

Los elementos que encontramos son:

risatioka : el final *-yoka* se encuentra en términos celtíberos de naturaleza jurídica, se trata de un nom.-acus. pl. neutro, de una base *risat-*. [Villar y] Prósper 2005, págs. 182 y 325.: nos da la reconstrucción **(p)ri-sant-y-oka* como ‘presentes’. De Bernardo (2007) pág. 59 sin embargo se inclina por un término técnico relacionado con el riego a partir de **rigsantioka* y ésta a su vez de la raíz IE **reg* y presentes en el español ‘regadío, regantes, irrigar, regar, etc.’.

lesteria : es un nom.-acus. pl. neutro. Prósper (2007) pág. 38 nota 25 lo interpreta como un comparativo con sufijo **-tero-*, del modo **lēis-tero-* ‘la mayor parte, la mayoría’. Como el latín *plērusque, plēraque, plērumque*. Para De Bernardo (2007) pág. 59, recoge una idea de P.-Y. Lamberte y de Hoz ya por 1996 a partir del céltico **lestrom* ‘vaso contenedor para líquidos’ e incluso podríamos leer *lesteriaia*.

ia : fue mencionado por Untermann en 1997 como pronombre relativo. Y no plantea dudas por nadie ya que estaríamos ante un nom.-acus. pl. neutr a partir de un IE **ya*. La única salvedad a esto sería que no fuere segmentación de *lesteria*.

tarakuai : es un término bastante curioso. El final en *-ai* indicaría un dat. sg. de tema en *-a* y no un locativo ya que este caso iría precedido de una preposición como ***eni Taracuai*. Pienso que se trata de un topónimo Taraqua que posteriormente identificaremos geográficamente. Para De Bernardo (2007), ante un compuesto preposición + sustantivo con *tar-akuai*. La preposición *tar* si bien se encuentra en irlandés antiguo *tar, dar* ‘a través’.

nouiza : adjetivo nom.-acus. pl. neutro. El término ha dado bastante discurso porque si bien en general todos somos conscientes del origen a partir del **new-* > **now-* ‘nuevo’. Existen complicaciones para una feliz reconstrucción del término. De Bernardo (2007) pág. 60 lee **nowesa* ‘las nuevas’ -> **nowidya* -> **nowiza*.

auzanto : hay unanimidad en considerar esta forma como verbal, todos consideramos que estamos ante un 3ª pl. de voz media, de un verbo que se ha dejado ver con facilidad en otros textos celtíberos (por ejemplo *auzeti*). En 1999, Untermann lo hacía partir de **H₂eudh-* ‘dar’. En 2005, Prósper identificaba el verbo como 3ª. pl. de aoristo a partir de **au-s-nto*. En 2006b lo traduce como con relación al gallo AV(V)OT ‘*fecit*’. De Bernardo (2007) pág. 60 nos dice que es 3ª pl. de presente de subjuntivo en *ā* de voz media a partir del IE **aus-ā-nto* ‘*extraigan agua para sí*’.

eskeninum : no existe unanimidad en el término aunque sí que se trate de un genitivo plural de tema *-o-*. La mayoría de los expertos han interpretado el término siguiendo la propuesta de Hoz como **ex-genino-* ‘extranjero, de fuera de la familia’ sin duda motivado con el parecido con formas como el latín *ingenuus* ‘los libres, nacidos dentro de la sociedad’ o *indigena*. Lo que por supuesto es fácilmente extrapolable a sociedades como la celtíbera en contacto con Roma y acostumbrados a una economía de guerra donde las estructuras sociales quedan habitualmente desarticuladas. Esto no

es propio de Celtiberia, sino que en Grecia se halla la figura de los periecos espartanos como elemento que no contaba con los mismos derechos que los ciudadanos libres, y su origen está en su posición alejada del núcleo principal.

Si esta fuese su explicación, la sociedad celtíbera se mostraría muy preocupada en definir el status jurídico de la persona, puesto que con cierto ahínco repite fórmulas del tipo *kenis, kenei, eskeinis, eskenim*. En esta órbita se mueve De Bernardo (2007) pág. 60 ya que lo trata como derivado en *-ino-* de *genis* 'gente, tribu, linaje' aunque también abre la posibilidad al que el prefijo no sea privativo sino que denote procedencia en el sentido 'los miembros del pueblo'. [Villar y] Prósper 2005 págs. 232 y 233 sin embargo recoge una propuesta interesante a partir de la raíz 'conocer' que daría **eghs-genH₃i-* 'declaración o monumento' y este */esgeninum/* como 'de los reconocidos'.

tanioka : nom.-acus. pl. neutro de un adjetivo jurídico (contiene final *-yoka*). Posiblemente el origen se halle en el céltico **danno-* 'juez, magistrado' y es interpretada por la mayoría como *iudicalia* latina.

kue : conjunción copulativa del IE **k^we* 'y' conserva su valor.

soisum : genitivo plural de una forma demostrativa. Su origen es complejo puesto que no encontramos la forma ***soizum* que sería más fácil de reconstruir. De Bernardo apuesta por la etimología ofrecida por De Hoz en De Bernardo (2007) pág. 61 a partir de un compuesto de **is* -> **isto-* -> **itso-* (**so-itso-*). [Villar y] Prósper 2005 pág. 175 por su parte arranca en un **toisōm* -> **soisōm*.

albana : nom.-acus. pl. neutro. Ya De Hoz en Pena 1998 había hecho mención de un latinismo a partir de **album* (plural *alba*) 'lista', la palabra se ha deshecho de su sentido original que elude a las tablas encaladas que se usaban para la publicación de un texto legal en el foro. En el agorá ateniense también se conoció este sistema de placas blanqueadas (*leukfimata*). Stiffer 2006 establecía otro origen para el término, concretamente, del conocido IE ***h₁neh₃mnH* 'nombres' > **anmanā* > **almanā* > **almanā* que vemos gráficamente como *albana*.

Resumiendo nos encontramos con varias lecturas *risatioka* : *lesteria* [:] *ia*⁶ : *tarkuai* : *nouiza* : *auzanto* : *eskeninum* : *taniokakue* : *soisum* : *albana* que podríamos dictar fonéticamente como */risa(n)tioka lesteria ya tarkuai noviza auzanto esgninum dan(n)ioka-que soisum albana/* o bien */rixatioka lestra ya tar akuai noviza auzanto esgeninum dan(n)ioka-que soixum albana/* y con interpretación de 'listas (de nombres) jurídicas y (re)novadas que para Taraqua se han hecho de aquellos reconocidos (públicamente) la más completas de las precedentes'. La lectura alternativa a partir de De Bernardo (2007) pág. 58. 'las balsas de riego, de las cuales, nuevas extraigan agua para sí en dirección al río, listas de distribución oficial de estas gentes. Las personas mencionadas son receptoras de la acción (y a su vez emisoras por el empleo de la voz media).

⁶ Hay dos formas de leerlo, bien *lesteriaia* o bien *lesteria* : *ia*.

Tierra, agua en un bronce

En un interesante artículo Pena 1998 relacionaba el texto histórica y geográficamente con los repartos de tierras constatados por las fuentes antiguas a gentes sin recursos productos de los conflictos bélicos o del crecimiento vegetativo. El reparto de suertes entre los colonos era precedido con el acto formal de la inscripción o apunte y en él podían participar hombres y mujeres.

Por otro lado, la lectura de De Bernardo introduce el texto en un panorama de derechos del agua, fuente de vida y riqueza, y por ello centro de litigios. El agua se menciona en legislaciones arcaicas, que recogen su control, gestión y uso, de hecho el documento Botorrita II del mismo yacimiento trata de una disputa emanada a partir de una construcción hidráulica. En la actualidad el tribunal de las Aguas (de Valencia) es simplemente una muestra de antiguas instituciones que tenían como elemento regulador el agua y sus conflictos. Como era de esperar sus reuniones tienen lugar en un lugar específico de deliberación y toma de decisiones, en este caso junto a la catedral (en época islámica junto a la mezquita).

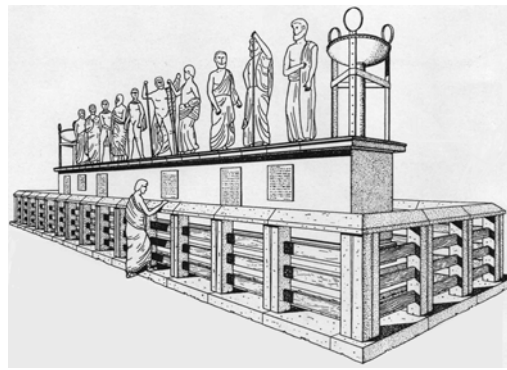
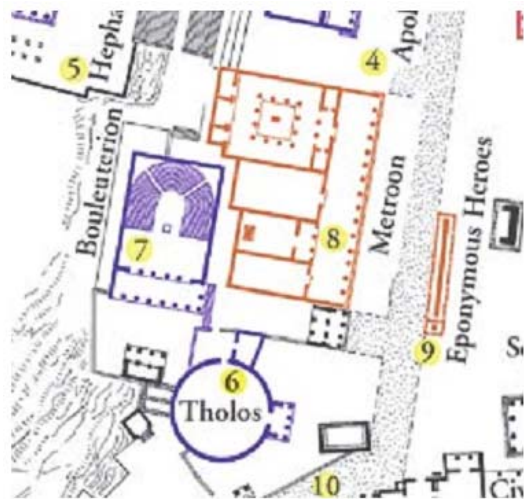
Si se constituyó o no en *Contrebia Belaisca* un tribunal de las aguas, o fue un centro legislador polivalente en diversidad de materias agropecuarias, es tema de debate en la actualidad. Independientemente, la aparición de este número elevado de bronceos evidencia un centro jurídico de primer orden, que se descubre gracias a la en otro tiempo infeliz desdicha de su destrucción.

Botorrita y su edificio de adobe.

Como se sabe, en la antigüedad se tendía fácilmente a confundir *promulgatio* y *publicatio*. La exposición pública adquirió dimensiones solemnes en cuanto las instituciones públicas, generaban mayor número y crecían en prestigio. El lugar para la publicación fue elegido por su carácter concurrido, en Atenas⁷ se usó el monumento de los héroes epónimos, y para su conservación posterior otros edificios colindantes de interés, como el *Metroon* (antiguo *bouleterion*) usado como *tabularium*⁸; asimismo cercano se encontraba el *bouleterion* (nuevo) lo que establecía un área muy concreta de deliberación, exposición y conservación todos dentro del área pública y religiosa.

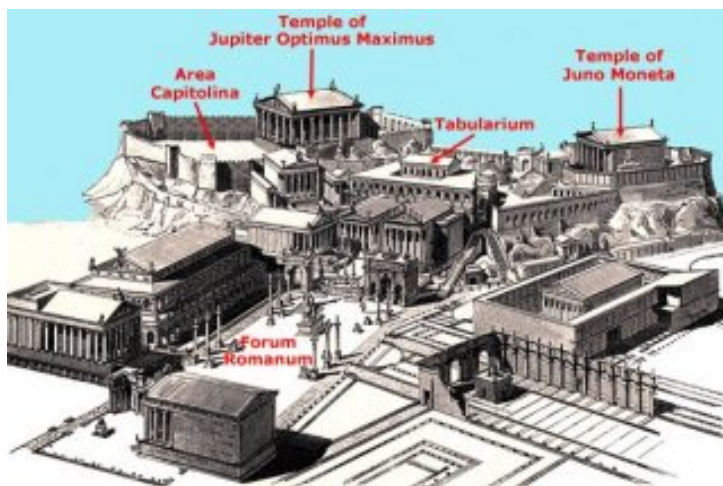
⁷ La fotografía del agorá procede The Athenian Agora. JOHN McK. CAMP II Color Photographs by CRAIG A. MAUZY. American School of Classical Studies at Athens In collaboration with the Packard Humanities Institute de <http://www.esacademic.com/dic.nsf/eswiki/47772>.

⁸ El doble uso de *tabularium* y templo a la diosa madre como protección sagrada de lo emanado por la legislación



Edificios públicos en el agorá ateniense Monumento de los héroes epónimos⁹

En Roma es bastante similar. El *tabularium* como se sabe se estableció en el extremo occidental del foro romano¹⁰ inaugurado con su nueva fisonomía unos años antes de la destrucción de Contrebia Belaisca. Lo que establece la cercanía entre los espacios de *promulgatio – publicatio* y conservación.



En Botorrita es de esperar también una zona pública de deliberación (asamblea senatorial)¹¹ edificio (¿?) o espacio al aire libre que albergarse a los magistrados y a las partes afectadas. El espacio de publicación se encuentra en los casos conocidos en el área libre (agorá o *forum*) posteriormente los documentos pudieron pasar a un edificio para su conservación (*tabularium*) cercano al área sagrada.

⁹ <http://www.thelifeanddeathofdemocracy.org/images/history/slides/Fig%205.html>

¹⁰ Reconstruction of Capitoline Hill. Tabularium is the state archives. (After Professor A. Gnauth, from Hermann Bender, *Rom und Romisches Leben im Altertum* 1893: VRoma: Barbara McManus)

¹¹ Botorrita II dice “Senatus Contrebie[n]sis quei tum aderunt iudices sunt” y posteriormente menciona a los magistrados.

Todo esto viene a colación por el interesante edificio de adobe que se conserva en el yacimiento de Botorrita del que se ha dado varias explicaciones si bien ninguna aceptada definitivamente. Las funciones atribuidas van desde curia, templo, *horreum*, o mercado de pieles, en Medranos 1991. Por mi parte me inclino más por pequeñas *aediculae* o pequeñas salas que pudieron tener uso de *tabularium* o *thesaurus* (*θησαυρός*) público de servicio no sólo adscrito al municipio contrebiense sino a otras comunidades cercanas que acudían a Contrebia para resolver sus litigios. Una de los tres elementos de la cadena.

Tarrakua ¿una ciudad?

Hace años mencioné la posibilidad de que el término *tarkuai* designase un dativo singular de un topónimo *Tarakua*, cuyo nombre recuerda con bastante semejanza a Tárraga. Esta ciudad se localiza, sin pruebas epigráficas que lo avalen, en las cercanías de Uncastillo (provincia de Zaragoza), concretamente Los Bañales. Estaríamos ante una topónimo formado por dos elementos bien conocidos IE **tar-* ‘penetrar -> río’ y **akwa* ‘agua’. Como se sabe –u- desaparece en algunos contextos toponímicos.¹²

Estaríamos ante la misma comunidad mencionada por Plinio en su Historia Natural III·4·24 como *foederatos Tarracenses* de especial consideración política para la zona analizada.¹³ Ptolomeo la nombra como *Tarraga* en territorio de los vascones.¹⁴ El Itinerario de Rávena como *Terracha*, entre *Seglam* (Segia -> Ejea) y *Cara* (Santacara, Navarra). Hoy en día el yacimiento de Los Bañales de Uncastillo constituye unos de los yacimientos más interesantes de la zona por la monumentalidad de las obras conservadas, la mayoría hidráulicas (acueducto, embalse, termas) de época posterior a la inscripción, si bien existió un yacimiento coetáneo al mismo. La unión entre Contrebia y esta ciudad se haría mediante el camino que conducía Botorrita a Pamplona (*Contrebia* -> *Caesaraugusta* -> *Segia* -> *Terracha* -> *Carta* -> *Pompaelo*) como vemos en el Ravenate.¹⁵ La distancia entre los dos centros es de unos 130 kms lo que implicaría un aumento del campo de acción de la jurisdicción contrebiense, si la hipótesis se comprobase.

¹² En *Gallaecia* encontramos una ciudad semejante *Turoqua* Itinerario Antonino 430, 2; *Turaqua* Rav. 307, 19 y *Turriga* Ptolomeo II, 6,22 con igual suerte en los testimonios.

¹³ Muy pocos son las comunidades que obtienen el status políticos de federada de Roma (Gades, Malaca, Saguntum). Plinio, *NH*, III, 24: *Caesaraugusta* colonia immunis, amne Hiberno adfusa, ubi oppidum antea vocabatur Salduba, regionis Edetaniae, recipit populos LV: ex his civium Romanorum Bilbilitanos, Celsenses ex colonia, Calagurritanos qui Nasici cognominantur, Ilerdenses Surdaonum gentis, iuxta quos Sicoris fluvius, Oscenses regionis Suessetaniae, Turiassonenses; Latinorum veterum Cascantenses, Ergavicenses, Graccuritanos, Leonicensis, Osicordenses; foederatos Tarracenses; stipendiarios Arcobrigenses, Andelonenses, Aracelitanos, Bursaonenses, Calagurritanos qui Fibularense cognominantur, Conplutenses, Carenses, Cinciensis, Cortonenses, Damanitanos, Ispallenses, Illursenses, Iluberitanos, Iacetanos, Libienses, Pompelonenses, Segienses.

¹⁴ En absoluto indica una adscripción étnica total sino más bien a la inclusión dentro de un territorio de ciudades con más que probable heterogénea población, máxime cuando el territorio vascón pudo haberse ampliado en fecha más tardía.

¹⁵ <http://www.arkeotavira.com/fontes/Ravenate/Tabula%20Peutingiana%20%28Seg%20Iberia%29.pdf>

La lista, el album.

En primer lugar vemos la presencia del sistema vigesimal (lo que explicaría la existencia de los siguientes registros por columnas 1 (60 = 3x20) 2 (60=3x20) 3 (60=3x20) 4 (40=2x20) pero no va a hacer aquí donde analicemos las posibles implicaciones del mismo.

En cuanto a la mención de personas, no es nada frecuente encontrarse ambos sexos en textos antiguos, ya que no olvidemos que trabajamos con sociedades plenamente articuladas sobre la figura del *pater familias*. En Botorrita se encuentran la dificultad de identificar aquellas personas de género masculino de las de género femenino pese al avance en el estudio del celtíbero. Para empezar, contamos con un stock nominal cercano al 15% que corresponden a antroponimia no céltica, de esta cantidad un alto número corresponde a la lengua íbera, o aún está pendiente de identificar. El íbero, como sabemos no disfrutaba de la distinción de género en el sustantivo común, ni tampoco parece que lo hiciera de forma general en los nombres propios. El resto de antropónimos proceden del latino y del griego, siendo ligeramente superior este último respecto al primero. Tienden a ser mayoritariamente masculinos en ambos casos entre un 78% y un 90%. No sabemos diferenciar el género en todos los casos, para la problemática ver Vallejo (2008).

Hay casos evidentes de contraposición de género en los casos de *koitu – koitina*, los acabados en *-u* masculinos pero no los acabados en *-iu* que serían femeninos, los acabados en *-os* los hemos contados como masculinos, así he contado como femeninos los acabados en *-a* pese al riesgo de intromisión de género en ambas declinaciones sobre todo en *-a*. Los acabados en *-i* tienden a ser femeninos basados en la evolución **ih₂ -> ī*. Hay sustantivos que en origen representando genitivos se indican como nominativos (por ejemplo *tueizunos* de *tueizu*; *skirtunos* de *skirtu*; etc.). La terminación *-is* de *tais* parece proceder del griego *Thais* femenino. Hay dos antropónimos que finalizan en *-on* uno de ellos podría ser de origen griego masculino y otro sin clasificar íbero. Con todo esto, el porcentaje de mujeres es mayor según la antroponimia céltica que el resto, posiblemente algunos de los nombres que identificamos como femeninos correspondan a hombres (como ocurre con Seneca) esto nos da unos valores de un 65% de hombres respecto a un 34% de mujeres. En líneas generales contaríamos con un 30% de mujeres de 250 personas mencionadas, cantidad nada desdeñable.

La forma de indicar la *nomina* es variante aunque es posible divisar una influencia creciente del latín. Puede variar desde un simple nombre (que en algún caso es doble); nombre en nominativo + nombre del padre/madre en genitivo; nombre nominativo + nombre del grupo en genitivo plural (a veces doble) + patronímico en genitivo. Faltarían los casos con *origo*. Especial interés tiene las dobles menciones en sentido de que se mencionan a dos personas pertenecientes a un mismo grupo, por ejemplo: en III-11 *arkanta : mezukenoskue : abokum* es decir *Arganta* y *Mezugenos de los Abocos*¹⁶ que interpreto de la misma unidad puesto que si no hubiera tenido la opción de indicarlos por separado ***akanta : mezukenos : abokum*. En este mismo sentido

¹⁶ Entiéndase *Arganta Abokum* y *Mezugenos Abokum*

tendríamos que leer los casos de mención del hijo (7 casos), ¿e hija (2 casos)?, así en III-56 *babos : kentiskue : uiriaskum* que leemos como *Babos e hijo de los Viriascos*.¹⁷ Existen como hemos dicho dos casos en los que se menciona a *tuateros*, uno de esta forma y otro como *tuate+es*. Se ha querido ver en estos que estemos ante la denominación de hija como **dugater* con eliminación de *-g-* intervocálica así en II-40 *tuate+eskue : uiriaskum* como **du(g)ateres-que Viriaskum* ‘e hijas, de los Viriascos’ en III-24 un extraño *kentisum : tuateroskue* ‘de los gentis y de la hija’ cuestionadas por Ballester (2009) pp 23-38. El caso del término *launi* es más complejo porque se ha querido ver como filiativo ‘mujer’ Prósper (2007) o que designe a ‘esclavo’¹⁸ y porque no, a un antropónimo de dicha forma *Launi*.

¹⁷ Este nombre *babos* está atestiguado como *Babus en Botorrita* pero podría recoger un antropónimo latino o griego como Pappos. Por otra parte el grupo *Viriaskum* presenta con facilidad personas de antroponimia extranjera denotando lo abierto del grupo a cambios o la utilización del mismo para incluir a foráneos.

¹⁸ http://es.wikipedia.org/wiki/Ildioma_iberio “Para Rodríguez *likine abuloñaune* sería una adaptación completa de una fórmula onomástica celtibérica "*Likinos Abulos launi*" con un sentido del tipo "Likinos el esclavo de Abulo". Sin embargo su interpretación del término *launi* en celtibérico (frecuente en el tercer bronce de Botorrita) no es la más admitida, pues se le suele proponer una traducción "esposa". Recordemos la presencia del término casual o no en etrusco del término *lautni* en http://ilcorsoweb.blogspot.com/2010_05_01_archive.html “La verdadera clase inferior estaba representada por un elemento servil, numéricamente importante, ajeno a la organización gentilicia. Estos siervos, sin embargo, tenían abierta la posibilidad de movilidad social mediante su manumisión, los llamados *lautni*, que se integraban con ciertos privilegios en las familias gentilicias, sujetos al patrono por lazos de *clientela*”

BIBLIOGRAFÍA

Ballester (2009). Xavier Ballester. "Filología Arqueoibérica: cuestión de método" Acta Palaeohispanica X · Palaeohispanica 9 (2009), pp. 23-38

Burillo 2008: F. Burillo, *Los celtíberos. Etnias y estados*, Barcelona 2008.

De Bernardo 2007: P. De Bernardo, "Cib. auzu 'haurio', auzeti 'haurit', auzanto 'hauriant': Water in the Botorrita bronzes and other inscriptions (K.0.8, 1.1, 1.3, 2.1, 5.1)", *PalHisp* 7, 2007, 55-69.

Gelb (1987): Gelb, Ignace J. *Historia de la escritura*, Madrid [ISBN 84-206-2155-2](#) 1987

Jordán 2004: C. Jordán, *Celtibérico*, Zaragoza 2004.

Jordán y Díaz 2006: C. Jordán y B. Díaz Ariño, "[K.0.3] Ni sekobirikea ni sekobirikia: sekobiriza. A propósito del tratamiento *g-yod en celtibérico", *PalHisp* 6, 2006, 131-138.

Lorrio y Velaza 2005: A. J. Lorrio y J. Velaza, "La primera inscripción celtibérica sobre plomo", *PalHisp* 5, 2005, 1031-1048.

Medrano 1991: Manuel Medrano Marqués. MA Antonia Din Sanz. Jesús Tramullas Saz. Reconstitución del edificio monumental de Contrebia Belaisca. Botorrita (Zaragoza). Departamento de Ciencias de la Antigüedad. Universidad de Zaragoza. 50009 Zaragoza.

Pena 1998: María José Pena. *Faventia* 20/2, 1998 153-161. Apuntes sobre los repartos de tierras en la Hispania republicana y las listas de nombres. Universitat Autònoma de Barcelona. Departament de Ciències de l'Antiguitat i de l'Edat Mitjana . Bellaterra (Barcelona).

Prósper 2002: B. M. Prósper, "La gran inscripción rupestre celtibérica de Peñalba de Villastar. Una nueva interpretación", *PalHisp* 2, 2002, 213- 226.

Prósper 2006a: B. M. Prósper, "soz auku arestalo tamai: La segunda línea del bronce de Botorrita y el anafórico celtibérico", *PalHisp* 6, 2006, 139-150.

Prósper 2006b: B. M. Prósper, "Un paralelo léxico-sintáctico entre celtibérico y galo. La firma de alfarero gala AVOT y celtibérico auz", *PalHisp* 6, 2006, 151-163.

Prósper 2007: B. M. Prósper, *Estudio lingüístico del plomo celtibérico de Iniesta*, Salamanca 2007.

Prósper 2008: B. M. Prósper, "En los márgenes de la lingüística celta: los etnónimos del noroeste de la Península Ibérica y una ley fonética del hispano-celta occidental", *PalHisp* 8, 2008, 35-54.

Simón 2007: I. Simón Cornago, “*Muko-kaiko*, relectura de K.9.1”, *PalHisp* 7, 2007, 223-236.

Stifter 2006: D. Stifter, “Contributions to Celtiberian Etymology II”, *PalHisp* 6, 2006, 237-245.

Untermann 1997: J. Untermann, *Monumenta Linguarum Hispanicarum IV. Die tartessischen, keltiberischen und lusitanischen Inschriften*, Wiesbaden 1997.

[Villar y] Prósper 2005: F. Villar y B. Prósper, *Vascos, celtas e indoeuropeos. Genes y lenguas*, Salamanca 2005.

Vallejo 2008: José María Vallejo Ruiz “El género en la antroponimia antigua, algunas consideraciones galas e hispania”, *PalHisp* 8, 2008, pp. 143-163.

Wodtko 2000: D. S. Wodtko, *Monumenta Linguarum Hispanicarum V.1. Wörterbuch der keltiberischen Inschriften*, Wiesbaden 2000.